

17/04/2017 3:38:31
p. m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este número: 20170100510000
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA
Tip. Documento: SOLICITUD DE INFORMACION
Remitido a: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Anexos: SIN


Información: presenta
este documento o llame
al 8844444

OFICINA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Alcaldía
de Chía

1005

OPC- 062-2017

Señora:
MARIA XIMENA GALVIS RAMOS
Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Chía


Referencia: Preguntas recibidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo,

El pasado 17 de Marzo del 2017 el alcalde municipal LEONARDO DONOSO RUIZ rindió cuentas a la comunidad de Chía sobre la gestión realizada en el año 2016. En esta audiencia pública se recibieron preguntas escritas por parte de la ciudadanía, de competencia de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración municipal.

Por lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 1757 artículos N° 48 y 56, solicitamos que las siguientes preguntas: *¿Cuál es el plan de acción que existe para la implementación y asignación de recursos para la política pública "Chía, ciudad con inclusión social"?, ¿Por qué ha marcado la diferencia en Política Social?, ¿La administración volverá a entregar mensualmente mercados a las personas en situación de discapacidad?*. Sean respondidas por usted lo más pronto posible, y sean allegadas en físico a esta dependencia y al correo electrónico participacion@chia.gov.co; garantizando así los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Atentamente,


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana
Oficina de Participación Ciudadana

Elaboro: Heidi Prieto
Profesional Universitario

Cra 9 N° 11-34 Tel: 8844444 Ext 4300
participacion@chia.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Recibido
Abri 18/2017
8:45 AM

1. ¿Cuál es el plan de acción para la implementación y asignación de recursos para la política Pública “ Chía, ciudad con inclusión social”?

La Alcaldía Municipal de Chía a través de la Secretaria de Desarrollo Social se encuentra actualmente realizando la construcción del Plan de Acción y armonización del mismo con el plan plurianual de inversiones.

Para realizar dicha construcción se necesita:

- Realizar actualización a del Diagnóstico e Indicadores.
- Comparar Situaciones problemáticas
- Priorizar problemáticas y comparar con líneas de acción de la Política Publica
- Construir plan de acción y armonización de plan plurianual de inversiones.

Una vez se estructuren estos insumos se formalizara un plan de seguimiento y evaluación de la política pública.

2. ¿Por qué ha marcado la diferencia en política Social?

En el diseño de esta política se buscó un impacto social inmediato por lo tanto, se realizó articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019 “Si, Marcamos la diferencia”. De esta manera la Dimensión social esta permeada de cada una de estas líneas de acción, esta iniciativa ha marcado la diferencia por haber implementado en el marco del Decreto Municipal 043/2015.

3. Respecto al Convenio de asociación CV-2016-032 ¿Quién responde por las incongruencias en el diseño implementación y manejo de las actividades del Convenio?

R/. Las actividades ejecutadas mediante la ejecución el Convenio de asociación 2016-CV-032, no presentan ninguna incongruencia en la etapa de planeación, por cuanto se diseñaron de acuerdo a lo establecido en las metas del Plan de Desarrollo y al Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable.

En cuanto a la ejecución de las mismas, la vigilancia, seguimiento y verificación del cumplimiento estuvo a cargo de la doctora Claudia Patricia Bernal, supervisora del Convenio.

¿Por qué quedaron en el limbo la financiación de la ejecución de 8 proyectos formulados por parte de las agrupaciones juveniles? \$32.000.000 8. Proyectos. ¿Dónde está esa plata?

R. De acuerdo a lo establecido en el Convenio 2016-CV-032, una de las actividades a desarrollar fue: *“Incentivar la participación de las organizaciones juveniles mediante el apoyo a proyectos de intervención social, los cuales serán escogidos mediante convocatoria en redes sociales. Se brindará un apoyo (capacitación y apoyo en implementos necesarios para el desarrollo de cada uno de los proyectos elegidos), y serán entregados mensualmente durante la ejecución del Convenio y por el valor establecido”,* el contratista, realizó la capacitación para la formulación de proyectos tras la cual fueron recibidos ocho(8) proyectos y entregó a cada una de las organizaciones juveniles el valor correspondiente a la formulación del proyecto por valor de \$ 1.000.000 m/cte, liberándose el recurso restante a favor del Municipio en el acta de liquidación del Convenio.

De la misma manera se solicitó a cada una de las organizaciones juveniles un informe de la inversión de dicho recurso, para dar continuidad a la ejecución de los mismos en el año 2017, los cuales no han sido presentados.

4. ¿Cómo incluye la Administración las diferentes expresiones culturales urbanas existentes en el Municipio que constantemente son perseguidas y estigmatizadas?

gestión para la instrucción de talleres en danza contemporánea, moderna y urbana en el sector urbano y rural del municipio, dentro del proceso instructivo de la Escuela de formación Artística y Cultural de Chía.

5. ¿Doctor, necesitamos que nos cubra los mercados de las personas de discapacidad que estaban dando cada mes ?.

La entrega de mercados se inició en el mes de abril previa visita domiciliaria para verificar datos y condición de discapacidad de los usuarios.



10/04/2017 12:41:14
p. m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este número: 20170100509535

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA

Tip. Documento: SOLICITUD DE INFORMACION

Remitido a: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Anexos: SIN

Información en
este documento:
al 8844444

OFICINA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



Alcaldía
de Chía

1005

OPC-060-2017

Señor:

JUAN CARLOS CORAL PATIÑO

Secretario de Medio Ambiente

Alcaldía Municipal de Chía

Referencia: Preguntas recibidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo,

El pasado 17 de Marzo del 2017 el alcalde municipal LEONARDO DONOSO RUIZ rindió cuentas a la comunidad de Chía sobre la gestión realizada en el año 2016. En esta audiencia pública se recibieron preguntas escritas por parte de la ciudadanía, de competencia de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración municipal.

Por lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 1757 artículos N° 48 y 56, solicitamos que la siguiente pregunta: *¿Qué plan tiene el municipio para la recuperación del río Frio?* sea respondida por usted lo más pronto posible, y sea allegada en físico a esta dependencia y al correo electrónico participacion@chia.gov.co; garantizando así los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Atentamente,


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA

Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana

Oficina de Participación Ciudadana

Elaboro: Heidi Prieto

Profesional Universitario

Cra 9 N° 11-34 Tel: 8844444 Ext 4300

participacion@chia.gov.co

Sí...
Marcas
la EXPERIENCIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CHÍA ECOLÓGICA

26/04/2017 10:43:18
a. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE

Al contestar cite este numero: 20170108011138
Tp. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA
Tp. Documento: SOLICITUD DE INFORMACION
Remite a: OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Anexo: SIN



1080

(2017.01005.09535)

S.D.M.A.- 0464 - 17

Chía, Abril de 2017

Señor
Jaime Eduardo Muñoz Vera.
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud de pregunta recibida en audiencia pública de Rendición de cuentas 2016.

Respetado Señor

La Secretaría de Medio Ambiente se permite responder la pregunta formulada en audiencia pública de rendición de cuentas 2016, de la siguiente manera:

¿Qué plan tiene el municipio para la recuperación del río Frío?

Para la recuperación del río Frío dentro del territorio municipal, se tiene blindado dentro del Plan de Ordenamiento territorial POT, (Acuerdo Municipal 100 de 2016) y se encuentra inmerso dentro de una Zona de Protección al Sistema Hídrico con su respectiva ronda, que es una franja a lado y lado de 75m como zona de alivio de las crecientes del Río, considerada como una zona de suma importancia ambiental y a su vez hacen parte de la Estructura Ecológica Principal del municipio, la cual contribuye a la disminución del riesgo de inundación del sector y del área local.

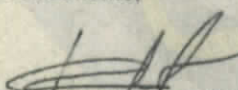
Como medida preventiva y de recuperación del río dentro del nuevo Plan de Desarrollo "Si... Marcamos la Diferencia 2016 -2019", se tiene contemplado por medio de la Secretaría de Medio Ambiente, realizar limpieza y mantenimiento a los ríos, quebradas, chucuas, humedales y vallados que hacen parte de la red hídrica.


De igual manera se trabaja en el saneamiento del Río Frío con el fin de retirar el total de los vertimientos de las aguas residuales del cauce del río, para ello se construyeron los colectores desde el sector Guanata hasta La Balsa, los cuales conducirán dichas aguas hacia la nueva planta de tratamiento Chía PTAR 2, con el fin de tratar la totalidad de las aguas residuales de la zona, obra que según información suministrada por la Secretaría de Obras Públicas lleva un avance del 80%.

De igual forma se vienen adelantando otras acciones ante el Ministerio de Medio Ambiente y la Corporación Autónoma Regional CAR donde se están gestionando recursos por un valor de treinta y seis mil millones de pesos (\$ 36.000'000.000) para garantizar la construcción de la PTAR Chía 2, para lo cual el Municipio ya cuenta con 14 predios adquiridos los cuales se encuentran ubicados en la vereda la Balsa sector las Juntas para la ejecución de dicha obra.

Sin otro particular me suscribo de usted y cualquier inquietud adicional estaremos atentos a resolverla.

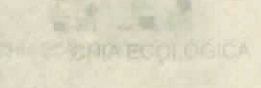
Cordialmente,


JUAN CARLOS CORAL PATIÑO
Secretario de Medio Ambiente (C)

Proyectó: Gustavo Sierra C – Técnico Operativo SDMA 

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Cra 2 # 5 - 150 Barrio El Cairo
Tel. 8844444 Ext 3700 / 3702
sec.ambiente@chia.gov.co



17/04/2017 3:34:06 p. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



Al contestar cite este número: 20170100509997
Tip. Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA
Tip. Documento: SOLICITUD DE INFORMACION
Remiso a: SECRETARIA DE EDUCACION
Anexos: SIN



OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1005

OPC-066-2017

Señor:
LUIS CARLOS SEGURA
Secretaría de Educación
Alcaldía Municipal de Chía

Referencia: Preguntas recibidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo,

El pasado 17 de Marzo del 2017 el alcalde municipal LEONARDO DONOSO RUIZ rindió cuentas a la comunidad de Chía sobre la gestión realizada en el año 2016. En esta audiencia pública se recibieron preguntas escritas por parte de la ciudadanía, de competencia de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración municipal.

Por lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 1757 artículos N° 48 y 56, solicitamos que las siguientes preguntas: *¿Qué estrategias existe en la gestión de educación para formar y desarrollar una red de directivos y docentes de las Instituciones Educativas públicas y privadas del municipio de Chía para fomentar un trabajo colaborativo y mejorar el ambiente laboral y pedagógico en las instituciones educativas? ¿Cuándo se implementaran las cátedras de la paz y de Chía?* Sean respondidas por usted lo más pronto posible, y sean allegadas en físico a esta dependencia y al correo electrónico participacion@chia.gov.co; garantizando así los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Atentamente,

JAIIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana
Oficina de Participación Ciudadana

Elaboro: Heidi Prieto
Profesional Universitario

Cra 9 N° 11-34 Tel: 8844444 Ext 4300
participacion@chia.gov.co



Handwritten signature and date: *Handwritten signature*
16-04-17

2017-5-23

Correo de Alcaldía Municipal de Chía - Fwd: RESPUESTA CORRYCOM 20170100509997 Y SAC 2017PQR2453



Heidi Johanna Prieto Cancelada <johanna.prieto@chia.gov.co>

Fwd: RESPUESTA CORRYCOM 20170100509997 Y SAC 2017PQR2453

Participacion Ciudadana <participacion@chia.gov.co>
Para: Heidi Johanna Prieto Cancelada <johanna.prieto@chia.gov.co>

17 de mayo de 2017, 11:20

Jaime Eduardo Muñoz Vera.
Jefe Oficina Participación Ciudadana

Liliana Bueno Z
Secretaria OPC

Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este correo electrónico si no es necesario."



Alcaldía Municipal de Chía
Carrera 11 No 11-29 PBX: 8844444 EXT:4300
Parque Santander, Chía Cundinamarca
Alcaldía de Chía Derechos Reservados

———— Mensaje reenviado ————

De: **Luisa Fernanda Rojas Leon** <luisa.rojas@chia.gov.co>
Fecha: 17 de mayo de 2017, 11:19
Asunto: RESPUESTA CORRYCOM 20170100509997 Y SAC 2017PQR2453
Para: Participacion Ciudadana <participacion@chia.gov.co>

Chía, 11 de Mayo de 2017

Señor:

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe Oficina de Participación ciudadana
Municipio de Chía

REF: Inquietudes presentadas en Rendición de cuentas 2017

Respetado Señor:

Con el fin de atender su solicitud frente a las inquietudes presentadas en la jornada de rendición de cuentas, me permito indicar: 1. "¿Qué estrategias existen en la gestión de educación para formar y desarrollar una red de directivos y docentes de las Instituciones Educativas públicas y privadas del municipio de Chía para fomentar un trabajo colaborativo y mejorar un ambiente laboral y pedagógico de las Instituciones educativas?" Como mecanismo para enriquecer, compartir y presentar herramientas que permitan definir los objetivos y propósitos enmarcados en el sector educativo y que redundan en la calidad del proceso formativo, se adelantaron a la fecha varios encuentros entre docentes de preescolar y del área de idioma extranjero Inglés con el fin de compartir experiencias significativas en la enseñanza del mismo desde el nivel de preescolar. Desde el programa de bilingüismo se han propiciado alianzas para compartir experiencias innovadoras en el desarrollo de competencias en los estudiantes a un nivel avanzado y eventos para compartir en las instalaciones de otros socializando ambientes educativos adecuados y compartir en espacios educativos diferentes. Igualmente en los encuentros adelantados con los directivos docentes de Instituciones oficiales y privadas se invitó a la participación en congresos del nivel internacional del cual se hicieron partícipes de diferentes ciudades capitales docentes y equipos directivos de ambos sectores en un encuentro académico que permitió además de conocer modelos de educación por proyectos, compartir en las mesas de trabajo estrategias de mejora en cada uno de los procesos educativos. Por último es preciso mencionar que en la construcción del Plan Educativo Municipal (PEM) se

2017-5-23

Correo de Alcaldía Municipal de Chía - Fwd: RESPUESTA CORRYCOM 20170100509997 Y SAC 2017PQR2453

involucran todos los actores de la comunidad educativa con el fin de establecer un plan articulado que beneficie la interacción y consolidación de equipos de trabajo colaborativos en el sector.

2. "¿Cuándo se implementarán las cátedras de paz y de Chía? La Catedra de Paz en cumplimiento de la normatividad vigente, podrá estar articulada con alguna de las siguientes áreas de conocimiento: 1) ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, 2) Ciencias naturales y educación ambiental o 3) Educación ética y valores humanos. Las instituciones educativas tendrán autonomía para la implementación de la cátedra, siguiendo con los lineamientos y estándares básicos fijados por el gobierno Nacional, por tanto es preciso indicar que puede estar implícita en el currículo a desarrollar en alguna de las áreas mencionadas o podrá desagregarse textualmente como cátedra de la paz en los informes valorativos. En cuanto a la cátedra Ciudad de la Luna (Cátedra de Chía) se encuentra en trámite el proceso contractual para la implementación de la estrategia pedagógica a seguir y articulación con cada uno de los planes de estudios en los establecimientos educativos atendiendo las particularidades y enfoques de los Proyectos Educativos (PEI).

Atento de sus comentarios.

Cordialmente

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Secretario de Educación Municipio de Chía

—
Luisa F Rojas L
Profesional Universitario
Secretaría de Educación
Alcaldía Municipal de Chía
Carrera 10 N° 8-80
PBX 8844444 Ext 2900

Alcaldía Municipal de Chía

Carrera 11 No 11-29 PBX: 8844444

Parque Santander, Chía Cundinamarca

Alcaldía de Chía Derechos Reservados

Sí...
Marcamos
la DIFERENCIA

Alcaldía Municipal de Chía

Carrera 11 No 11-29 PBX: 8844444

Parque Santander, Chía Cundinamarca

Alcaldía de Chía Derechos Reservados

Sí...
Marcamos
la DIFERENCIA

18/04/2017 1:34:22
p. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Al contestar cite este numero: 20170100410138
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: SOLICITUD DE INFORMACION
Remiso a: IDUVI
Anexos: SIN


información presente
este documento o llame
al 8844444

**OFICINA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**Alcaldía
de Chía**

1005

OPC-065-2017

Señora:
NANCY JULIETA CAMARGO
Gerente IDUVI
Municipio de Chía

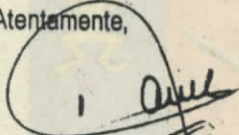
Referencia: Preguntas recibidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo,

El pasado 17 de Marzo del 2017 el alcalde municipal LEONARDO DONOSO RUIZ rindió cuentas a la comunidad de Chía sobre la gestión realizada en el año 2016. En esta audiencia pública se recibieron preguntas escritas por parte de la ciudadanía, de competencia de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración municipal.

Por lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 1757 artículos N° 48 y 56, solicitamos que las siguientes preguntas: *¿Cuándo iniciaran las inscripciones y los proyectos de vivienda de interés social en el municipio? ¿En que Sector se realizaran los proyectos de vivienda de interés social? ¿Los predios en sesión de Fontanar, Universidad de la Sabana, Centro Chía, y Price Smart en que serán utilizados?* Sean respondidas por usted lo más pronto posible, y sean allegadas en físico a esta dependencia y al correo electrónico participacion@chia.gov.co; garantizando así los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Atentamente,


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana
Oficina de Participación Ciudadana

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL
DE CHÍA - IDUVI
NIT. 900.806.301-7

Atendido
19-04-17

Elaboro: Heidi Prieto
Profesional Universitario

Cra 9 N° 11-34 Tel: 8844444 Ext 4300
participacion@chia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA



**INSTITUTO DE DES
VIVIENDA Y GESTION**
NIT: 9006

9/05/2017 3:20:09
p. m.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Contestar cite este número: 20179999911418
1. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
2. Documento: RESPUESTA
mito a: OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
axos: SIN



Chía, abril 27 de 2017

09/05/2017 11:14:50
a. m.
IDUVI CHIA
AJ contestar cite este número: 20170000100507
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: OTRAS SOLICITUDES
Remite a: JEFE OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Doctor:
JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana
Alcaldía Municipal de Chía
La ciudad

ASUNTO: Respuesta Rad. 20170100410138 - 20179999900545

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo. En atención al asunto de la referencia me permito dar respuesta a cada una de las preguntas presentadas por la ciudadanía el pasado 17 de marzo en la rendición de cuentas a la comunidad.

1. ¿Cuándo iniciaran las inscripciones y los proyectos de vivienda de interés social en el municipio?

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016-2019 del municipio y su correspondiente Plan Indicativo, se tiene programado desarrollar un proyecto de vivienda de interés social el cual está programado para su ejecución entre los años 2018 y 2019. Para el año 2017 está establecido iniciar con los Estudios Previos, Prediseños y la adquisición de los predios necesarios para su desarrollo.

Por tal razón las inscripciones aún no están abiertas y se tiene programada iniciar con ellas empezando el año 2018.

2. ¿En qué sector se realizarán los proyectos de vivienda de interés social?

En los ajustes realizados al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio mediante Acuerdo 100 de 2016, se estableció un polígono el cual está destinado a desarrollar únicamente vivienda de interés social. Estos predios en el momento aún siguen siendo de propietarios particulares por lo cual es necesario que iniciemos con la adquisición de los mismos para así poder desarrollar el proyecto que tenemos programado.

Una vez se adquieran los terrenos se les indicará el sector donde se desarrollará.



DIRECCIÓN: CARRERA 7A No. 11 - 45
TELEFAX: 8616115 - 8631283 - 8616128
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA
NIT: 900806301 - 7



3. ¿Los predios en sesión de Fontanar, Universidad de la Sabana, Centro Chia y Price Smart en que serán utilizados?

PROYECTO	TOTAL DE CESIONES TIPO A	CESIONES ADICIONALES	DESTINACIÓN
HACIENDA FONTANAR DEL RIO	(93669,00 m2), COMPENSANDO EN DINERO DE ACUERDO A AVALUO COMERCIAL	(8871, 50 m2), AFECTACIÓN VIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TRONCAL CATALUÑA	CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO - Espacio Público efectivo - Equipamiento - Vías
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	(53085,00 m2), COMPENSADO EN OTROS PREDIOS. * LA ILUSIÓN LT 2, 50N-20177918 00-00-0007-2414-000 - (10,000 m2) * LA ILUSIÓN LT 1, 50N-20177917 00-00-0007-2413-000 - (10,000 m2) * ÁREA DE CESIÓN NUMERO 2, 50N-20628369, 00-00-0007-4123-000 - (4,493 m2) * ÁREA DE CESIÓN ZONA VERDE, 50N-20628368, 00-00-0007-4122-000 - (28592 m2)		CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO - Espacio Público efectivo - Vías (parte 5ta este)
CENTRO CHIA	(22545,14 m2), EN TRAMITE DE COBRO		CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO - Espacio Público efectivo

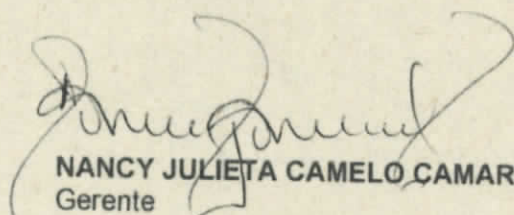


INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA
NIT: 900806301 - 7



PRICE SMART	(11973,91 m2) DECRETO NACIONAL 4066 DEL 2008 FRANJA DE AISLAMIENTO (938,50 m2) CALZADA DE DESACELERACIÓN (1507,30 m2) COMPLEMENTO DEL SISTEMA VIAL CICLORUTA (1324,71 m2) FRANJA DE CONTROL AMBIENTAL (2856,93 m2) VIAS LOCALES (4477,19 m2) ZONA VERDE (869,28 m2) NOTA: NO HAN SIDO ENTREGADAS - ENTRAMITE			Complementación del sistema vial Espacio Público Efectivo
--------------------	--	--	--	--

Cordialmente



NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
Gerente

Proyecto: Andrea Vargas



DIRECCIÓN: CARRERA 7A No. 11 - 45
TELEFAX: 8616115 - 8631283 - 8616128
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co

17/04/2017 3:48:27
p. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



Al contestar cite este número: 20170100510005
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA
Tip. Documento: SOLICITUD DE INFORMACION
Remitido a: SECRETARIA DE GOBIERNO
Anexos: FOLIOS(1)



Información: presenta
este documento e barre
el 8844444

OFICINA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Alcaldía
de Chía

1005

OPC- 058-2017

Señor:
WILLIAM EVERARDO TAMAYO
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía


Referencia: Preguntas recibidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo,

El pasado 17 de Marzo del 2017 el alcalde municipal LEONARDO DONOSO RUIZ rindió cuentas a la comunidad de Chía sobre la gestión realizada en el año 2016. En esta audiencia pública se recibieron preguntas escritas por parte de la ciudadanía, de competencia de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración municipal.

Por lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 1757 artículos N° 48 y 56, solicitamos que las preguntas que se anexan a este oficio sean respondidas por usted lo más pronto posible, y sean allegadas en físico a esta dependencia y al correo electrónico participacion@chia.gov.co; garantizando así los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Atentamente,


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana
Oficina de Participación Ciudadana

Anexo: Un (1) folio
Revisó: Heidi Prieto
Profesional Universitario

Cra 9 N° 11-34 Tel: 8844444 Ext 4300
participacion@chia.gov.co



Handwritten notes:
2017-04-17
1005-17
123

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CHIA ECOLOGICA

19/05/2017 1:54:44
p. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

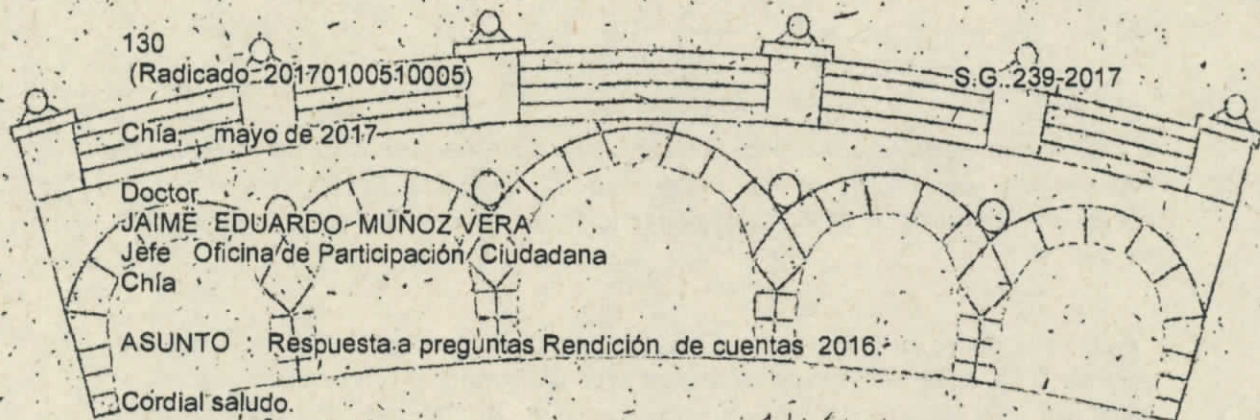


Al contestar cite este número: 20170103013939
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA
Tip. Documento: RESPUESTA
Remitido a: OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Añexos: SIN



Información presente
en este documento o tema
al 3644444

SECRETARÍA DE GOBIERNO



En atención al radicado 20170100510005, mediante el cual se solicita dar respuesta a las preguntas allegadas por la comunidad en la pasada audiencia de rendición de cuentas, presidida por el señor Alcalde Dr. Leonardo Donoso Ruiz, me permito manifestarle lo siguiente:

1. ¿Qué han hecho por la seguridad del sector de maderos, debido a que se han presentado ocho robos en los últimos ocho días?

R./ La Secretaría de Gobierno en coordinación con la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana viene realizando con la Policía Nacional operativos de seguridad y patrullajes en el sector. Se ha asignado un CAI móvil, a cargo del Subintendente Ángel Duarte, el cual estará disponible las 24 horas del día realizando rondas por el sector. De igual forma, se prestará el servicio de CAI móvil que opera por horas, el cual está asignado al Intendente Jefe Miguel Suarez, quien dentro de su labor solicita a los vigilantes de conjuntos residenciales la revisión y firma de minuta y prestará el servicio del programa denominado puerta a puerta para tener acercamiento con la comunidad, establecer los hechos que generan inseguridad y generar acciones que conlleven a contrarrestarla.

2. ¿Cuál será el plan para quitar de los semáforos los limpia vidrios, vendedores de Cd's piratas, como sucede en el cruce de la novena con Chilacós y Pradilla con el semáforo del corral (Estación de Servicio)?

R./: Se adelantan operativos de recuperación de espacio Público, coordinados con Comando de Policía y la patrulla de Infancia y Adolescencia, realizando visitas de verificación a los puntos referenciados. Esto en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, y que empezó a regir a partir del 30 de Enero del año 2017.

3. ¿Cómo van a recuperar la zona histórica del abundante flujo de comercio y expendio de licores. Centros de consumo e invasión de espacio público?

R./: Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, se establecen medidas en relación a temas puntuales como: Espacio Público, Expendio y Consumo de Licores en Espacio Público.

En relación con la recuperación del espacio Público, El instituto de desarrollo urbano, vivienda y gestión territorial de Chía IDUVI y el Instituto de estudios urbanos de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá- IEU, realizaron un documento técnico soporte DTS del plan de Maestro de Espacio Público, como elemento estructurado para

130

la implantación de la Política pública que versa sobre el Espacio Público del Municipio de Chía, a partir de dicho documento se elaboró un proyecto de Decreto "Por el cual se adoptan los principios de política y el plan maestro de espacio público para el municipio de Chía".

Lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en la ley 1801 de 2016 en su título XIV, capítulo 2, artículo 140 relacionado con comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, numeral 7, que a la letra dice: "Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente (Subrayado fuera del texto).

Se realizó una reunión con los propietarios de los establecimientos de comercio ubicados en la zona histórica, dentro de lo cual se socializó la circular proferida por la Secretaría de Gobierno, donde se escucharon las sugerencias y dudas de los comerciantes a razón de la prohibición del consumo de bebidas embriagantes en Espacio Público.

4. ¿Por qué se ha presentado el recurrente cambio del Comandante de Policía sin explicación y resultado alguno?

R.: Los cambios se dan de acuerdo a Políticas de la Policía Nacional, y son generados por los cursos de ascenso, traslados y/o solicitudes de mando requeridos por necesidad del servicio. Son direccionados de acuerdo a la proyección de la carrera de los oficiales que hacen parte de la institución.

Ante esta situación, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana han realizado acercamientos con el Coronel Edwin Chavarro Rojas, Comandante Policía del Departamento de Cundinamarca, y con la General Mireya Córdón, Comandante Región 1, a quienes se les ha manifestado la importancia de implementar medidas para la continuidad de los procesos evitando la rotación de Comandante de Estación del Municipio, quien para la fecha está asignado el Capitán Carlos Augusto Galvis Cardona.

Cordialmente,

WILLIAM TAMAYO DONOSO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE GOBIERNO

GESTION DOCUMENTAL
Original : Dr. Jaime Eduardo Muñoz
1ª Copia : Oficina de Correspondencia
2ª Copia : Secretaría de Gobierno

Proyectó: Juan Sebastian Rodriguez H. Profesional Universitario
Revisó y firmó: William E. Tamayo Donoso - Secretario de Gobierno

18/04/2017 1:34:22 p.m.
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Al contestar cite este numero: 20170100410138
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: SOLICITUD DE INFORMACION
Remido a INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE
Anexos: SIN



OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA

1005

OPC-067-2017

18/04/2017 8:01:10 a.m.
I.M.P.D. CHIA
Al contestar cite este numero: 20170419999900512
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
Tip. Documento: SOLICITUD
Remido a DIRECCION GENERAL
Anexos: SIN



Señor:
FERNANDO GIL GARCIA
Director IMRD
Municipio de Chía

Referencia: Preguntas recibidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo,

El pasado 17 de Marzo del 2017 el alcalde municipal LEONARDO DONOSO RUJIZ rindió cuentas a la comunidad de Chía sobre la gestión realizada en el año 2016. En esta audiencia pública se recibieron preguntas escritas por parte de la ciudadanía, de competencia de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración municipal. Por lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 1757 artículos N° 48 y 56, solicitamos que la siguiente pregunta: *La pista de atletismo actualmente no reúne las condiciones técnicas para desarrollar adecuadamente este deporte, por tal razón los deportistas se estan enfermado. ¿Quisieramos saber si se van a hacer las adecuaciones especificas a esta pista, para que pueda ser utilizada por los diferentes deportistas del municipio?* Sea respondida por usted lo más pronto posible, y sea allegada en fisico a esta dependencia y al correo electrónico participacion@chia.gov.co; garantizando así los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Atentamente,

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana
Oficina de Participación Ciudadana

Elaboro: Heidi Prieto
Profesional Unipolitario

Cra 9 N° 11-34 Tel: 8844444 Ext 4300
participacion@chia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

CHIA ECOLOGICA

**Instituto Municipal
De Recreación y Deportes**
NIT.800.201.907-1 de Chía

CA-IMRD-671-2017

1/05/2017 8:48:30
a. m.

I.M.R.D. CHÍA

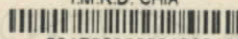
contestar cite este numero: 201705090001000180

Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Documento: RESPUESTA

Remido a: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

vos: SIN



Información presente
este documento a través
del

Doctor:

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA

Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana

Oficina de Participación Ciudadana.

Chía.

09/05/2017 9:03:44
a. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este numero: 20179999911310

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA

Tip. Documento: RESPUESTA

Remido a: OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: SIN



Información presente
este documento a través
del

Asunto: Respuesta Radicado No 20170100410138 de la Alcaldía Y Radicado No 201704199999900512 del Instituto Municipal de Recreación y Deportes.

Reciba un cordial saludo de parte del Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía.

Dando respuesta al radicado mencionado en el Asunto, con referencia a la pregunta La Pista de atletismo actualmente no reúne las condiciones técnicas para desarrollar adecuadamente este deporte, por tal razón los deportistas se están enfermando. ¿ Quisiéramos saber si se van a hacer las adecuaciones específicas a esta pista, para que pueda ser utilizada por los diferentes deportistas de Municipio?

Respuesta: El instituto desde el año 2016 viene adelantando un proyecto con COLDEPORTES llamado " Mejoramiento Adecuación , de la pista sintética de atletismo en el estado del municipio de Chía, Cundinamarca. Se han realizado tres ajustes y se encuentra pre aprobado, todo esto con el fin de realizar la segunda fase y poder tener una pista sintética en condiciones adecuadas para la comunidad del Municipio.

Cualquier inquietud adicional estaremos prestos para atenderlo.

Atentamente,

FERNANDO GIL GARCÍA

DIRECTOR GENERAL

Proyectó y Elaboró

Nancy Merchán

Profesional Oficina de Planeación.

Sí...

Medición
de EFICIENCIA

OFICINA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

1005

OPC-060-2017

Señor:
ALBERTO ENRIQUE TORRES MEDINA
Secretario de Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Chia

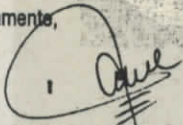
Referencia: Preguntas recibidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo,

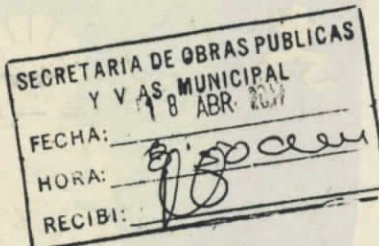
El pasado 17 de Marzo del 2017 el alcalde municipal LEONARDO DONOSO RUIZ rindió cuentas a la comunidad de Chia sobre la gestión realizada en el año 2016. En esta audiencia pública se recibieron preguntas escritas por parte de la ciudadanía, de competencia de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración municipal.

Por lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 1757 artículos N° 48 y 56, solicitamos que las siguientes preguntas: ¿Cuándo se va a iniciar la vía que saca el tráfico pesado en Chia?, ¿Qué solución se le dará al hacinamiento que se presenta en dependencias como la Secretaría de Hacienda, después de haber realizado una remodelación del palacio municipal?, ¿Qué sucede con una promesa de construcción de dependencias para los discapacitados en un lote ubicado en la Vereda la Balsa? Sean respondidas por usted lo más pronto posible, y sean allegadas en físico a esta dependencia y al correo electrónico participacion@chia.gov.co; garantizando así los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Atentamente,


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana
Oficina de Participación Ciudadana

Elaboro: Heidi Prieto
Profesional Universitario



Cra 9 N° 11-34 Tel: 8644444 Ext 4300
participacion@chia.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

28/04/2017 11:48:08
a. m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este número: 20170120011454

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA

Tip. Documento: RESPUESTA

Remite a: OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Anexos: SIN



Información: presente
este documento o llame
al 8844444

Secretaría de Obras Públicas - S.O.P.

1202/2017 (20170100510004)

D.D.I.-169

Chía, 28 de abril de 2017

Señor

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA

Jefe de la oficina de participación ciudadana

OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

participacion@chia.gov.co

REFERENCIA: RESPUESTA RAD N° 20170100510004

Reciba un cordial saludo, dando respuesta a oficio allegado con rad. N° 20170100510004 el cual indica que se le dé respuesta a 1. ¿Cuándo se va a iniciar la vía que saca el tráfico pesado de chía? 2. ¿qué solución se le dará al hacinamiento que se presenta en dependencias como la secretaria de hacienda, después de haber realizado una remodelación al palacio municipal? 3. ¿Qué sucede con una promesa de construcción de dependencias para los discapacitados en un lote ubicado en la vereda la balsa?; nos permitimos dar respuesta de manera puntual en los siguientes términos:

Respecto a su solicitud:

"(...) 1. ¿Cuándo se va a iniciar la vía que saca el tráfico pesado de chía? (...)"

R: En cuanto a su pregunta para sacar el tráfico pesado del Municipio de Chía es indispensable, aclarar que el tráfico pesado que pasa por el territorio de Chía, en su gran mayoría es generado por el uso de dos vías que por su carácter regional como lo son la Variante Chía-Cota concesionando por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU y la Autopista Norte concesionada por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, que por su carácter departamental y nacional respectivamente, crean congestión vehicular y un aumento en el riesgo de accidentes vehiculares al pasar por la zona urbana del Municipio de Chía. Por lo anterior lo que se busca es realizar una conexión de estas dos vías a través de la troncal de los Andes, logrando desviar el paso de vehículos de carga por las zonas urbanas del Municipio de Chía como en la actualidad ocurre en la Avenida Pradilla siendo esta la única conexión de estas dos importantes vías regionales. En la actualidad este tramo de 3 km aprox. se encuentra dentro de los estudios de fase 2 que realiza la estructura plural originadora de la Asociación Público Privada de Iniciativa Privada (APP-IP) 'Accesos Norte de Bogotá' es Promesa de Sociedad Futura, conformado por: Integra de Colombia SAS, Castro Tcherassi S.A., Civilia S.A., Ofinsa Inversiones SAS, Equipo Universal S.A., Mincivil S.A., que hace parte de la concesiones de 4G que se gestionan por parte del el Municipio de Chía mediante la ANI como parte de los compromisos del Ministerio para resolver la Problemática de nuestro territorio. De esta forma la fecha de inicio no está establecida hasta no se entreguen y aprueben los diseños definitivos y se entregue el cronograma por parte de esta entidad.

"(...) 2. ¿Qué solución se le dará al hacinamiento que se presenta en dependencias como la secretaria de hacienda, después de haber realizado una remodelación al palacio municipal? (...)"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Obras Públicas - S.O.P.

R: En respuesta a su observación la Secretaria de Obras Publicas se permite informar que obrando de conformidad al contrato de obra CT-386 DE 2015 y a las normas de diseño ergonómico y manual de organización de oficinas de atención al ciudadano. En la Secretaria de hacienda y dirección de la misma se proporcionó un espacio de funcionamiento por funcionario de 2.25m² por un total de 33 funcionarios públicos, arrojando un área útil total de trabajo de 74.25m² (sin contar área de archivo y sala de espera del ciudadano) equivalente al 52% del área total de oficina (donde se localizan personal de planta y contratistas), el porcentaje excedente de área corresponde a un 48% de circulación.

Es de aclarar que en acta de recibo de obra se le exigió al contratista subsanar los imperfectos con respecto al mobiliario instalado, ocasionando la ubicación temporal de mobiliario de trabajo sobre las áreas de circulación, lo cual a la fecha ha sido subsanado por el contratista.

"(...) 3. ¿Qué sucede con una promesa de construcción de dependencias para los discapacitados en un lote ubicado en la vereda la balsa? (...)"

R: Dando respuesta a su pregunta se le informa que, se está trabajando por parte del sector privado en el diseño del mismo y a la fecha se tiene un pre diseño, con cuadros de áreas de las necesidades y del programa arquitectónico así como una implantación arquitectónica provisional en el predio IQUAQUE, vereda la balsa, sector camino el juncal. (Predio colindante a la Institución Educativa La Balsa.), es pertinente informar que una vez se defina en su totalidad el proyecto, se le informara oportunamente a la comunidad sobre el alcance del mismo.

Cordialmente,

ARQ. ALBERTO ENRIQUE TORRES MEDINA
Secretario de Obras Públicas

ING. NÉSTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Director de Infraestructura (C).

Proyectó:

ING. CATALINA PARRA
Profesional Universitario - S.O.P.

ARQ. SAMUEL MOJICA
Técnico Operativo - S.O.P.

ARQ. JEYSON SANCHEZ
Profesional Universitario - S.O.P.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario.
1ª Copia: Oficina Productora
2ª Copia: Consecutivo Correspondencia
C.C. al correo participacion@chia.gov.co

17/04/2017 3:31 PM

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Al contestar con este número (20170100509665)
La Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA
Tipo Documento: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Remite a: DIRECCIÓN DE TURISMO
Atencos: SIV



OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA



Alcaldía de Chía

1005

OPC-068-2017

Señora:
PAOLA ANDREA MUÑOZ
Directora de Turismo
Alcaldía de Chía

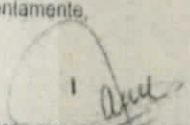
Referencia: Preguntas recibidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo,

El pasado 17 de Marzo del 2017 el alcalde municipal LEONARDO DONOSO RUIZ rindió cuentas a la comunidad de Chía sobre la gestión realizada en el año 2016. En esta audiencia pública se recibieron preguntas escritas por parte de la ciudadanía, de competencia de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración municipal.

Por lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 1757 artículos N° 48 y 56, solicitamos que la siguiente pregunta: *¿Cuándo se convocara el Concejo Municipal de Patrimonio Cultural? Según lo estipulado por el Acuerdo 086/ 2015.* Sea respondida por usted lo más pronto posible, y sea allagada en físico a esta dependencia y al correo electrónico participacion@chia.gov.co, garantizando así los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Atentamente,


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana
Oficina de Participación Ciudadana

Elaboró: Heidi Prieto
Profesional Unipolivalente

Cra 9 N° 11-34 Tel: 8844444 Ext 4300
participacion@chia.gov.co

Sí...



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA





(1)

1092

D.D.T-052-2017

Chía, abril 18 de 2017

Doctor:
MARIO ERNESTO DELGADO
Director de Cultura
Alcaldía Municipal
Chía Cundinamarca
E S D.

Asunto: Solicitud radicado 20170100509995

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que la oficina de Participación Ciudadana remitió a la Dirección de Turismo oficio bajo radicado 20170100509995, dentro del cual se hace un requerimiento que por competencia corresponde a su Dirección darle respuesta.

De esta forma, remito oficio del radicado en mención obrante en un (1) folio.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes

Gracias por su atención y colaboración

Atentamente,

Paola Andrea Muñoz García
PAOLA ANDREA MUÑOZ GARCÍA
Directora de Turismo
Alcaldía Municipal de Chía

*Recibido
20-04-2017
9:14 AM*

Proyectó y Elaboró: Laura V. Aguilar Moya
Revisó: Paola Andrea Muñoz García



Sí...

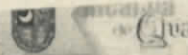
25/04/2017 1:13:39
p. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Al contestar cite este número: 20170109211182
Tp. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA
Tp. Documento: RESPUESTA
Revisado a: OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Anexos: FOLIOS(4)



DIRECCIÓN DE TURISMO



1092 ()

D.D.T. 057-2017

Chía, Abril 25 de 2017

Doctor:
JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe de Participación Ciudadana
Alcaldía Municipal
Chía Cundinamarca
E. S. D.

Asunto: Solicitud 2017010050995

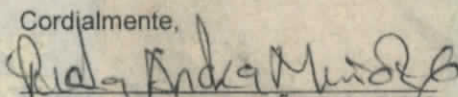
Cordial Saludo,

Atendiendo a su solicitud bajo el radicado 2017010050995, me permito remitir la respuesta emitida por la Dirección de cultura, debido a que por competencia debía ser la encargada de darle trámite al requerimiento recibido en la pasada Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016.

Anexo respuesta obrante en cuatro (4) folios

Agradezco su atención

Cordialmente,


PAOLA ANDREA MUÑOZ GARCÍA
Directora Turismo
Alcaldía Municipal de Chía

Elaboró: Laura V. Aguilar Moya
Revisó: Paola A. Muñoz García

Sí...



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CHÍA ECOLÓGICA



24/04/2017 4:58:37 p.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Al contestar cite este número: 20170105210986

Tp. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA

Tp. Documento: SOLICITUD DE INFORMACION

Ramero: DIRECCION DE TURISMO

Anexo: FOLIOS(2)



(Rad. 20170100509995/20170109210295)
1052

DC 164 -2017

Chía, 20 de Abril de 2017

Doctora
PAOLA ANDREA MUÑOZ GARCIA
Directora de Turismo
Alcaldía de Chía

Referencia: – Pregunta Recibida en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2016

Respetada Doctora:

Dando respuesta al asunto de la referencia, me permito informar:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Acuerdo 86 mencionado en su escrito establece que el Sistema Municipal de Cultura está conformado por la instancia pública de Cultura, el Consejo Municipal de Cultura, las redes culturales y por todas las entidades y organizaciones que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades artísticas y culturales. En ese orden de ideas el consejo Municipal de Patrimonio Cultural hace parte del Sistema Municipal de Cultura, (Art 27 de Acuerdo 86 de 2015), en consecuencia y de acuerdo a lo establecido de manera expresa en el parágrafo segundo artículo 28 del mismo Acuerdo Municipal, al hablar de su conformación, señala que:

"la elección de los representantes contemplados por los literales e), f), g) e i) del presente artículo se hará a través de convocatoria pública realizada por la administración municipal mediante la secretaría técnica" (la negrilla y subrayado fuera de texto), de acuerdo al procedimiento que señala el Acuerdo Municipal 86 de 2015.

2. En virtud de lo anteriormente expuesto y en mi calidad de coordinador del sistema Municipal de Cultura (artículo 5 del acuerdo 86 de 2015), y previa revisión de los archivos que reposan en esta Dirección no se encuentra documento donde conste que se haya conformado el Consejo Municipal del Patrimonio Cultural.

Así las cosas, me permito informarle que al no existir conformación de dicho consejo no se puede dar fecha de convocatoria hasta tanto se surta en debida forma su conformación la cual reitero que por disposición expresa del Acuerdo 86 de 2015, como lo mencione anteriormente le corresponde adelantarla a quien ejerce la secretaria técnica (Director de Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces, (Parágrafo primero, artículo 28 Acuerdo 86 de 2015)



Recibido 25-04-17
10:00 am



Alcaldía
de Chía

Por lo anterior, espero haber dado respuesta a la solicitud elevada por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana; a la vez que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, daré traslado de esta respuesta al Director del Departamento Administrativo de Planeación, para que proceda de conformidad de acuerdo a la competencia que le corresponde según Acuerdo 86 de 2015.

Así mismo, en mi calidad de Coordinador del Sistema Municipal de Cultura, manifiesto que se han elevado solicitudes a la Secretaria Técnica con la finalidad de que quede en firme la conformación de dicho consejo, pero a la fecha no se ha recibido respuesta alguna, seguiré haciendo el seguimiento que me corresponde e informare en oportunidad los resultados obtenidos.

Cordialmente,

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
Director de Cultura

Proyecto/ IVAN CAMILO BURGOS SANABRIA-Contratista
REVISOR/ MARIO ERNESTO DELGADO ARANA

Se adjuntan dos (2) folios

Gestión Documental

Original: Dra. Paola Andrea Muñoz García, Directora de Turismo

1ª Copia: Dr. Jaime Eduardo Muñoz Vera, Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana.

2ª Copia: Dr. Jorge Ramírez, Director del Departamento Administrativo de Planeación

3ª Copia: Dr. Leonardo Donoso Ruiz, Alcalde Municipal

4ª Oficina Ejecutora

5ª Oficina de Correspondencia y Archivo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DIAGONAL 17 # 7-44 COMMUTADOR 8844444 EXT. 3600
Email: chiacultura@hotmail.com Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co



LOGICA

17/04/2017 3:38:10
p. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



Al contestar che este numero: 20170100509999
Tip. Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL INTERNA
Tip. Documento: SOLICITUD DE INFORMACION
Remite a: SECRETARIA DE SALUD
Anexo: SIN



OFICINA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

1005

OPC- 064-2017

Señora:
MARIA CRISTINA BARBOSA BARBOSA
Secretaría de Salud
Alcaldía Municipal de Chia

Referencia: Preguntas recibidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo,

El pasado 17 de Marzo del 2017 el alcalde municipal LEONARDO DONOSO RUIZ rindió cuentas a la comunidad de Chia sobre la gestión realizada en el año 2016. En esta audiencia pública se recibieron preguntas escritas por parte de la ciudadanía, de competencia de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración municipal.

Por lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 1757 artículos N° 48 y 56, solicitamos que las siguientes preguntas: *¿Por qué el régimen subsidiado no cubre el pago de todos los medicamentos? ¿Por qué las instituciones hospitalarias en Chia y Bogota del régimen subsidiado no cuenta con el abastecimiento necesario de medicamentos especialmente para personas en condición de discapacidad?* Sean respondidas por usted lo más pronto posible, y sean allegadas en físico a esta dependencia y al correo electrónico participacion@chia.gov.co; garantizando así los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Atentamente,

JAIME EDUDAR MUÑOZ VERA
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana
Oficina de Participación Ciudadana

Elabora: Heidi Prieto
Profesional Universitario

Cra 9 N° 11-34 Tel: 8844444 Ext 4300
participacion@chia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

POSTAL
18/4/17

171 (20170100509999)

GA 0371

Chía, 16 de Mayo de 2017

Doctor
JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe
Oficina de Participación Ciudadana
Alcaldía de Chía

ASUNTO: Respuesta a Preguntas recibidas en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Respetado Doctor Muñoz,

Junto con un cordial saludo y en espera de que su gestión esté llena de éxito, de manera respetuosa por la presente me permito dar respuesta a las preguntas competentes al sector salud, formuladas por los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2016, así:

1. ¿Por qué el régimen subsidiado no cubre el pago de todos los medicamentos?

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, modificado por el artículo 2 del Decreto 2562 de 2012, le corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social modificar el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y definir y revisar como mínimo una vez al año el listado de medicamentos esenciales y genéricos que harán parte de dicho plan.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en la Resolución 6408 de 2016, el Ente Rector ha definido el Plan de Beneficios en Salud como el conjunto de servicios y tecnologías en salud estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad, por lo cual, las tecnologías en salud que se incluyen en dicho Plan de Beneficios requieren de procesos como Evaluación de Tecnologías en Salud (ETES), análisis de grupos terapéuticos o del mercado, análisis de tecnologías derivadas de recomendaciones de Guías de Práctica Clínica (GPC), otros análisis y la toma de decisión por parte de la autoridad competente. Por lo tanto, la mención de tecnologías en GPC, Guías de Atención Integral (GAI), Normas Técnicas y protocolos no implica cobertura en este plan de beneficios, hasta tanto se surta el respectivo proceso de evaluación y su inclusión explícita realizada por la autoridad competente. (Artículo 4, Resolución 6408 de 2016)

Por lo expuesto, la cobertura de un medicamento en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC está determinada por las siguientes condiciones: principio activo,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



SECRETARIA DE SALUD

concentración, forma farmacéutica y uso específico en los casos en que se encuentre descrito en el listado de medicamentos del Anexo 1 que hace parte integral de este acto administrativo. Para la cobertura deben coincidir todas estas condiciones según como se encuentren descritas en el listado. (Artículo 38, Resolución 6408 de 2016)

2. ¿Por qué las instituciones hospitalarias en Chía y Bogotá del régimen subsidiado no cuenta con el abastecimiento necesario de medicamentos especialmente para personas en condición de discapacidad?


Para responder a esta conjetura se hace necesario que se amplíe la información que la suscita describiendo la situación concreta, la/las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) en las cuales se han desarrollado los hechos que generan la observación por parte del/la participante en la Audiencia de Rendición de Cuentas, y la relación de los medicamentos que se consideran sin disponibilidad suficiente para la atención de pacientes en condición de discapacidad.

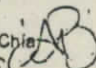
Lo anterior, a fin de proceder con la auditoría a la calidad en la prestación de servicios de salud en el marco de las competencias otorgadas al Ente Territorial Municipal y/o reportar a los organismos de Inspección, Vigilancia y Control del orden Distrital, Departamental y Nacional según corresponda.

Con lo anterior, espero haber dado respuesta a su solicitud. Quedo atenta a sus comentarios, inquietudes y sugerencias.

Sin otro particular,

Cordialmente,


 MARÍA CRISTINA BARBOSA BARBOSA
 Secretaria de Salud

Revisó: MCBB
 Proyectó y Elaboró: Adriana Barrero Bravo. PE Sec. Salud Chía 

GESTIÓN DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 1ra Copia: Secretaría de Salud
 2da Copia: Archivo Municipal

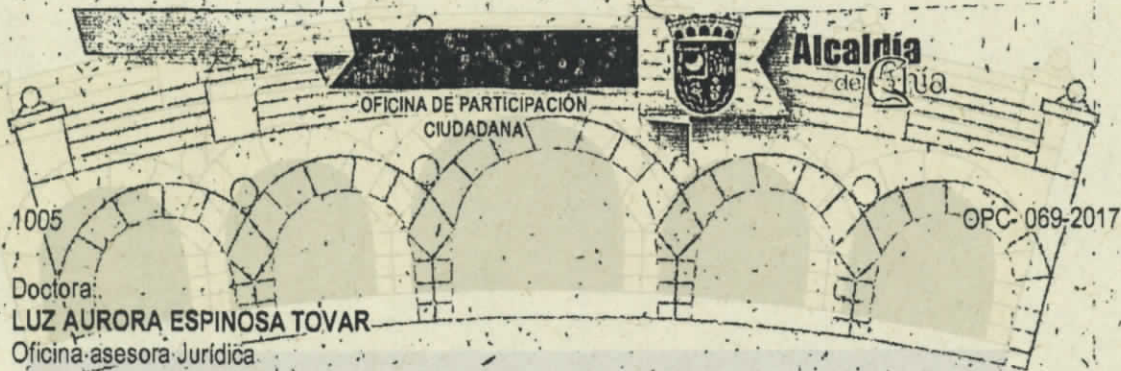


17/04/2017 3:25:10
p. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Al contestar cite este numero: 20170100509992
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA
Tip. Documento: SOLICITUD DE INFORMACION
Remitido a: OFICINA ASESORA JURIDICA
Anexos: SIN


Información: presente
este documento o llame
al 8844444



Doctora:
LUZ AURORA ESPINOSA TOVAR
Oficina asesora Jurídica
Municipio de Chía


Referencia: Preguntas recibidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo,

El pasado 17 de Marzo del 2017 el alcalde municipal LEONARDO DONOSO RUIZ rindió cuentas a la comunidad de Chía sobre la gestión realizada en el año 2016. En esta audiencia pública se recibieron preguntas escritas por parte de la ciudadanía, de competencia de las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración municipal.

Por lo anterior dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 1757 artículos N° 48 y 56, solicitamos que las siguiente pregunta: *¿Que pasa con el cumplimiento de la Ley Anticorrupcion, donde la administración y usted, como alcalde y abogado deberian investigar a los anteriores alcaldes (Orlando Gañan, Fernando Sanchez, Guillermo Varela) por delitos como enriquecimiento ilícito?* Sea respondida por usted lo más pronto posible, y sea allegada en físico a esta dependencia y al correo electrónico participacion@chia.gov.co; garantizando así los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Atentamente,


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana
Oficina de Participación Ciudadana

Elabora: Heidi Prieto
Profesional Universitario

Cra 9 N° 11-34 Tel: 8844444 Ext 4300
participacion@chia.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CHIA ECOLÓGICA
MUNICIPIO DE CHÍA

30/05/2017 9:45:17
a. m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Al contestar cite este número: 20170100114929
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA
Tip. Documento: RESPUESTA
Remitido a: OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Anexos: SIN



Información presente
en este documento o llame
al 8844444

20170100509992

PAPA: HEIDI R. COENTAS.

0110

O.A.J. 709-2017

Doctor:
JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Jefe Oficina de Participación Ciudadana
Alcaldía Municipal de Chía

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 20170100509992

Respetado Doctor Jaime:

Atendiendo la solicitud del asunto, cordialmente me permito dar respuesta a la pregunta así planteada:

¿Qué pasa con el cumplimiento de la Ley Anticorrupción donde la administración y usted como alcalde y abogado deberían investigar a los anteriores alcaldes (Orlando Gaitán, Fernando Sánchez, Guillermo Varcla) por delitos como enriquecimientos ilícito?

Sobre el particular debo manifestar lo siguiente:

La Constitución Política de Colombia en el Artículo 315 determina cuáles son las atribuciones del Alcalde; así mismo el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece cuáles son las funciones del Alcalde Municipal en relación con el Concejo, el Orden público, con la Nación, el Departamento y las Autoridades jurisdiccionales, en relación con la Administración Municipal, en relación con la Ciudadanía; dentro de las cuales No se encuentra detallada alguna que lo obligue a Investigar delitos como el de enriquecimiento ilícito. Es de aclarar que dicha facultad y potestad solo la tiene atribuida la FISCALIA GENERAL DE LA NACION por mandato Constitucional conforme lo señala el artículo 250 al determinar que le corresponde a dicha entidad de oficio o mediante denuncia o querrela investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes.

[Firma manuscrita]

Cra 11 # 11-29 Tel. 8844444 Ext 1800
notificacionesjudiciales@chia.gov.co



Alcaldía Municipal de Chía
OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
[Firma manuscrita]



En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que los Servidores públicos están al servicio del Estado y de la Comunidad y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento (Art. 123 Constitución Política), el Alcalde Municipal de Chía no es autoridad competente para investigar el delito de enriquecimiento ilícito, conforme lo plantea en su pregunta el ciudadano que participo en la audiencia de rendición de cuentas realizada por el burgomaestre, doctor LEONARDO DONOSO RUIZ, ya que por la sola condición de Alcalde y Abogado no lo facultan para ejercer dicha competencia.

Cordialmente,

Luza Aurora Espinoza Tobar
LUZA AURORA ESPINOZA TOBAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica